



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de septiembre de 2021.

Señor Juez, a su Despacho, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de septiembre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Yeraldin del Carmen Guzmán Correa
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00134.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021						
Capital						\$6.000.000
Fecha inicio de la liquidación						10/10/2019
Fecha final de la liquidación						24/02/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	21	\$89.107
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$126.900
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$130.386
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$129.524
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$122.821
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$130.634
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$124.866
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$125.934
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$121.428
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$125.476
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$126.554
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$122.832
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$125.308
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$119.742
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$121.359
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$120.478
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	24	\$94.344
Total Intereses						\$2.057.694

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$6.000.000
Intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021	\$2.057.694
Intereses aprobados en auto de fecha 10 de febrero de 2020	\$6.363.929
TOTAL	\$14.421.623

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$14.421.623**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2017.00134.00.

Firmado Por:

**Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be089d2344c026651b051701d2309f2a401ea094b79abcaf9128f50c7c4aba71

Documento generado en 28/09/2021 07:06:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**